

SERVICIO DE DISTRITOS

La Consejera de Participación, Transparencia y Gobierno Abierto, en fecha 5 de octubre de 2018, adoptó un decreto que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

PRIMERO.- Aceptar la reformulación de los proyectos presentados en las solicitudes de subvención por las entidades beneficiarias al importe de la subvención concedida.

SEGUNDO.- Conceder a las asociaciones de vecinos que se relacionan a continuación las subvenciones que se detallan, por haber obtenido las puntuaciones que se indican de acuerdo con los criterios recogidos en la Convocatoria para Fomentar la Dinamización de la Participación Vecinal y Reducción de la Brecha Digital año 2018.

ENTIDAD	CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE PROYECTO:	IMPORTE SOLICITADO	COSTE PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
FEDERACIÓN ARAGONESA DE BARRIOS DE ZARAGOZA (FABZ)	G50334739	0868143/2018	Fomentar dinamización de la participación vecinal y reducción de la Brecha Digital en zona CHI	6.000,00 €	6.000,00 €	20	6.000,00 €
A.VV. LOS MOLINOS DE SAN GREGORIO	G50425453	0868069/2018	Fomentar dinamización de la participación vecinal y reducción de la Brecha Digital	764,50 €	764,50 €	19,6	764,50 €
A.VV. LA PAZ DEL BARRIO DE TORRERO	G50098383	0847601/2018	Fomentar dinamización de la participación vecinal y reducción de la Brecha Digital	1.351,00 €	1.689,00 €	19,28	1.351,00 €
A.VV. LAS FUENTES	G50070093	0858137/2018	Fomentar dinamización de la participación vecinal y reducción de la Brecha Digital	4.811,05 €	4.811,05 €	20	4.811,05 €
A.VV. ARCOSUR "ARQUEROS"	G99247058	0844052/2018	Participación Digital y Hermanamiento Interasociativo	4.000,00 €	4.600,00 €	17	4.000,00 €
A.VV. ATALAYA	G50913896	0865853/2018	Transformación digital, acercamiento del gobierno electrónico en barrios rurales	6.000,00 €	6.000,00 €	16,45	6.000,00 €
A.VV. "VADO" DEL BARRIO JESUS	G50407923	0869615/2018	Fomentar dinamización de la participación vecinal y reducción de la Brecha Digital	6.000,00 €	6.000,00 €	18,3	6.000,00 €
A.VV. TIO JORGE DEL BARRIO DEL ARRABAL	G50083047	0869542/2018	Fomentar dinamización de la participación vecinal y reducción de la Brecha Digital	6.000,00 €	6.000,00 €	19	6.000,00 €
ASOC. FAMILIAR JOSE OTO DEL BARRIO LA JOTA	G50391515	0868656/2018	Fomentar dinamización de la participación vecinal y reducción de la Brecha Digital	6.000,00 €	6.000,00 €	19	6.000,00 €
A.VV. PICARRAL-SALVADOR ALLENDE	G50089440	0834229/2018	PICARRAL Dinámico	5.800,00 €	7.300,00 €	12	3.873,70 €
AVV. CIVITAS DE LAS FUENTES	G50386143	0868607/2018	Participativo Ciudadano y Digital	6.000,00 €	8.000,00 €	20	6.000,00 €
A.VV. LA GRANJA DEL BARRIO DE SAN JOSE	G50301522	0868192/2018	Reducción de la brecha digital en el Distrito de San José	6.000,00 €	6.500,00 €	18	6.000,00 €
A.VV. DE DELICIAS "MANUEL VIOLA"	G50369404	0868509/2018	Dinamizando la participación en la Asociación	6.000,00 €	7.200,00 €	22	6.000,00 €
A.VV. MONTES DE TORRERO-VENECIA	G50221241	0864869/2018	Fomentar dinamización de la participación vecinal y reducción de la Brecha Digital	6.000,00 €	6.000,00 €	20	6.000,00 €

SERVICIO DE DISTRITOS

ENTIDAD	CIF	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE PROYECTO:	IMPORTE SOLICITADO	COSTE PROYECTO	TOTAL PUNTOS	IMPORTE CONCEDIDO
A.VV. PARQUE BRUIL SAN AGUSTIN	G50964980	0868424/2018	Fomentar dinamización de la participacion vecinal y reducción de la Brecha Digital	6.000,00 €	6.000,00 €	15,89	5.199,75 €
A.VV. JERONIMO ZAPORTA	G50676279	0867050/2018	Proyecto de Dinamización Social en La Cartuja Baja	6.000,00 €	7.000,00 €	16,75	6.000,00 €
							80.000,00 €

TERCERO.- Desestimar la concesión de subvención a las siguientes entidades. La denegación ha sido motivada con los siguientes criterios:

Nº Expte.	ENTIDAD	PROYECTO	MOTIVO DENEGACIÓN
850967/2018	A.VV. TORRECILLA DE VALMADRID	EJERCICIO FISICO EN ENTORNO FAVORABLE	Incumple la cláusula 4ª y 13ª de la convocatoria.

CUARTO.- Las asociaciones de vecinos, justificarán los gastos correspondientes a la aportación municipal, dentro del plazo, en la forma y con arreglo a los requisitos establecidos en la Ordenanza General Municipal de Subvenciones y la convocatoria de Subvenciones para Fomentar la Dinamización de la Participación Vecinal y Reducción de la Brecha Digital año 2018.

QUINTO.- El presente Decreto se notificará a las asociaciones de vecinos interesadas, así como a la Intervención General y, a la página Web municipal, para su conocimiento y efectos oportunos.